

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

F23.P1.P

30/09/2019

Versión 1

Página 1 de 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DEFENSORA DE FAMILIA: YAMILE ROLON AMAYA

NNA: KAROL JULIANA VERA BARAJAS Y LIZ VIVIANA VERA BARAJAS

CONTRA: JORGE IVAN VERA CASTRO

HISTORIA DE ATENCIÓN No 1093856498 SIM No. 27220100

Pamplona, 16 de septiembre de 2025

La suscrita Defensora de Familia, informa al (la) señor(a): JORGE IVAN VERA CASTRO identificado con CC 88.158.122 de Pamplona, en su calidad de deudor de cuota de alimentos a favor de las hermanas VERA BARAJAS, que a través del presente aviso se le notifica del auto de fecha 28 de agosto de 2025, mediante el cual esta Defensoría de Familia Avocó conocimiento sobre solicitud de inscripción en REGISTRO UNICO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) y le corre traslado por cinco días hábiles, para que se pronuncie sobre la deuda de alimentos presentada por la progenitora de las niñas KAROL JULIANA VERA BARAJAS Y LIZ VIVIANA VERA BARAJAS a través de la señora YULI MARCELA BARAJAS BUITRAGO identificada con C.C. No 1.094.266.190 de Pamplona, madre.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la publicación de este aviso en la cartelera del centro zonal Pamplona del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Norte de Santander, ubicado en ubicada en la calle 5 # 7-85 Barrio centro de la ciudad de Pamplona y la respectiva publicación en la Página web de la entidad, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que se pronuncien y aporten las pruebas que quieran hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y la Ley 2097 de 2021.

Para dar cumplimiento al artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, se deja constancia de este aviso y de la remisión para publicación en la página web al correo señalado para el efecto.

SE FIJA HOY 14 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 8 AM

SE DESFIJA HOY 14 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 6 PM

YAMILE ROLON AMAYA **Defensor(a) de Familia**

Jamilee.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.